

5. PREGUNTAS.

5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.

[11L/5200-0061] [11L/5200-0062] [11L/5200-0063] [11L/5200-0064] [11L/5200-0065] [11L/5200-0066] [11L/5200-0067]
[11L/5200-0068] [11L/5200-0069] [11L/5200-0070] [11L/5200-0071] [11L/5200-0072] [11L/5200-0073]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral en Comisión relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de junio de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5200-0065]

RAZÓN POR LA QUE EL SERVICIO DE MONTES ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CONSORCIOS SI NO ESTÁ PREVISTO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO PARA REGULAR LAS SOLICITUDES EN ESTA MATERIA, PRESENTADA POR D. JUAN GUILLERMO BLANCO GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Juan Guillermo Blanco Gómez, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 171 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada oralmente ante la Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación por la Consejera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de febrero personal Técnico del Servicio de Montes remitió un correo electrónico al departamento Técnico correspondiente del Ayuntamiento de Guriezo condicionando la inclusión de las Parcelas en el Plan de Aprovechamientos Forestales para el año 2025, a la remisión de la documentación relativa a los Consorcios.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA:

¿Por qué razón desde el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria se establece esta condición cuando la misma no está prevista en el procedimiento administrativo establecido para regular las solicitudes en esta materia, ni es competencia de ese Servicio?

En Santander, a 4 de junio de 2025

Fdo.: Juan Guillermo Blanco Gómez. Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista."